



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN LA TRONCAL**, jurisdicción de la provincia de Cañar, fue creado el 22 de septiembre de 1983, según Ley 141, publicada en el Registro Oficial 584, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la comunidad afable y comprometida del **CANTÓN LA TRONCAL**, promueve el desarrollo local, provincial y nacional, generado por sus significativos recursos naturales, el fortalecimiento de sus valores culturales, saberes ancestrales e históricos, en conjunción con el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que otorgan identidad a tan productiva y fértil tierra;

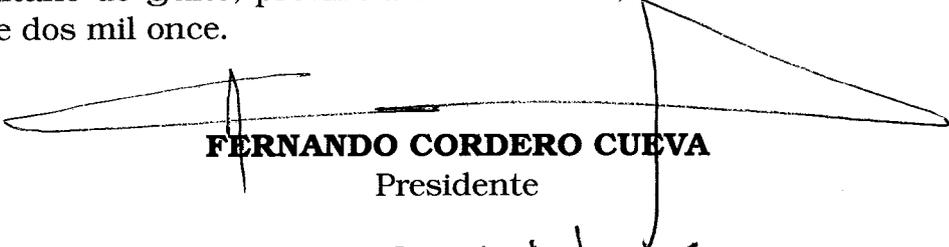
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón La Troncal, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

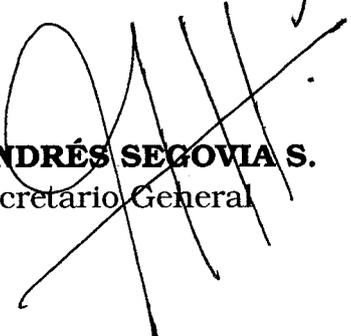
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN LA TRONCAL**, jurisdicción de la provincia de Cañar, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de agosto de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General